

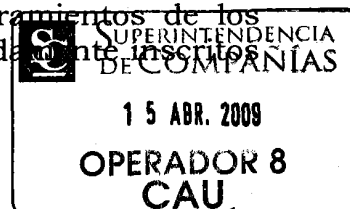
Quito, a 19 de Marzo del 2009.

Señorita
Lcda. Liliana E. Vargas Cruz
Gerente General
SOLTOTAL S.A.
Quito.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley de Compañías y sus Reglamentos, pongo a su consideración y de los Señores Accionistas de la Empresa SOLTOTAL S.A., el informe de Comisario de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

1. En cumplimiento de mis funciones he mantenido la revisión de cuanta actividad y movimiento económico se ha realizado en el periodo económico de este año y he constatado que los procedimientos de control internos de la empresa son adecuados, y facilitan la vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos, políticas contables y financieras establecidas
2. Confirmando que de parte de la administración me han proporcionado toda la documentación legal contable, y en los casos que fue requisito solicitar más detalles se supo disolver las inquietudes, por lo que mi labor como Comisario pudo cumplirse a cabalidad.
3. A lo largo de mi periodo como Comisario se han realizado revisiones periódicas sobre los documentos contables de la Compañía para cumplir con la tarea a mi designada, según lo establece la Ley de Compañías, así como la documentación que soporta todos y cada uno de sus registros.
4. Con lo expuesto puedo indicar que las cifras que constan en los Estados de Situación y de Resultados, son los que constan en los libros de contabilidad, mayor y auxiliares y, éstas a su vez están debidamente respaldadas por diarios, comprobantes y recibos.
5. La administración mantiene al día los libros de actas de junta general y sus respectivos expedientes. Los nombramientos de los administradores se encuentran actualizados y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.



6. Una vez realizada la revisión de los libros contables y sociales de la empresa, se determina que los administradores han cumplido con las normas legales contempladas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno, las normas ecuatorianas de contabilidad y auditoria, así como las disposiciones emanadas del estatuto social las resoluciones de Junta General.

Por lo expuesto, en mi calidad de Comisario de la Empresa SOLTOTAL., apruebo los Informes Financieros, y presento este informe de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92.1.4.3.0014.

Finalmente expreso mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, pues con su coloración oportuna, permitieron la generación del presente informe.

Atentamente,


NANCY VALLEJO
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
SOLTOTAL S.A.

